

V. Anuncios

Otros anuncios

Otras Administraciones Públicas

Universidad de La Laguna

1744 *EXTRACTO de la Resolución de 22 de mayo de 2020, por la que se convocan ayudas de Bonos de Comedor para alumnado, para el año 2020.*

BDNS (Identif.): 507185.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>).

Primera.- Dotación económica.

La convocatoria tiene una dotación económica global para el año 2020 de 72.000 euros para las dos fases del procedimiento, con cargo a la línea presupuestaria 423C de “Acción solidaria y promoción social” del Vicerrectorado de Estudiantes, Empleabilidad y Campus Guajara.

Segunda.- Lugar de presentación de solicitudes.

Las solicitudes, acompañadas de la documentación correspondiente, deberán presentarse a través del procedimiento establecido en la Sede Electrónica de la ULL como “Solicitud de Ayudas de Bonos de Comedor para estudiantes de la Universidad de La Laguna”, según prevé el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercera.- Plazo de presentación de solicitudes.

Se establecen dos fases, con un plazo único de presentación, en la base 9.2:

- Primera fase, se prorroga el disfrute de los bonos a los beneficiarios de la 2ª fase de 2019, hasta el 15 de marzo de 2020.

- Segunda fase: Alumnado de estudios de grado y titulaciones 1º y 2º ciclo, de 15 de julio a 30 septiembre; Alumnado de otros estudios, durante los respectivos plazos de matrícula; Alumnado de otros distritos universitarios, plazo especial.

Cuarta.- Requisitos de participación y documentación a presentar.

Los requisitos de participación y la documentación a presentar se establecen en las bases cuarta y quinta, respectivamente.

Quinta.- Importe de las ayudas.

El importe de las ayudas viene determinada por la base tercera, consistiendo en la subvención de una parte del menú.

San Cristóbal de La Laguna, a 22 de mayo de 2020.- La Vicerrectora de Estudiantes, Empleabilidad y Campus Guajara, Lastenia Hernández Zamora.